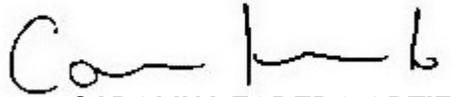


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 16 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2018 - 246** de **FLORENCIA PAULA BERRIDI ROVIRA** contra **JARDÍN INFANTIL SESAMO KIDS S.A.S.**, informando que la parte demandada solicita conversión de título judicial, y la parte actora, presentó demanda ejecutiva.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Informa la parte demandada que en virtud de la condena impuesta, para el respectivo pago procedió a constituir un depósito judicial, el cual por un error en el diligenciamiento, se abonó al Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá. En consecuencia, solicita se oficie al citado Juzgado, para que se haga la respectiva conversión.

Revisadas las diligencias aportadas, damos cuenta que en efecto, la demandada consignó un título judicial por valor de \$15.549.220, el cual se encuentra en el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.

Así las cosas, con el fin que el título judicial obre en el presente proceso, y a favor de la actora, se dispone **ordenar la conversión del mismo**, cuyo valor es de \$15.549.200, con número de trazabilidad 1153412213. Remítase comunicación, vía correo electrónico al Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá, para que proceda de conformidad.

Ahora bien, atendiendo la circunstancia anterior, el Juzgado se abstiene de dar trámite a la demanda ejecutiva, y en su lugar, una vez se materialice la conversión del título judicial, se ordena la entrega del mismo, al apoderado de la parte actora, doctor LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS, quien conforme poder que reposa a folio 20, tiene facultad expresa de recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 027 de fecha 17/02/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA